

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-00782.

Demandante: Scotiabank Colpatria S. A.

Demandado: Eduardo Rojas Benítez.

Agréguese al expediente el anterior comisorio diligenciado (ff. 28-41), y póngase en conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya lugar de conformidad con lo reglado en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Así mismo, requiérase a la sociedad designada como secuestre para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este auto, rinda las cuentas comprobadas de su gestión y presente un informe pormenorizado del mismo.

Notifíquese,



Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C., **23 de febrero de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **021**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Od175f482369c006f7a70616d0e699bf4454ca82cdc94c65898f6e67d4f671a7**

Documento generado en 22/02/2021 04:48:00 PM